

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Gastos de Curaduría	\$	350.000,00
Sin más gastos comprobados	\$	-0-
Agencias en derecho	\$	308.000,00
<hr/>		
V/R. Total Costas	\$	658.000,00

Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1431

Radicación No. 76-834-40-03-006-2018-00073-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOP MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS

DEMANDADO: JUAN GABRIEL PESCADOR MUÑOZ

Tuluá Valle, Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

824b3a37e064e52681f61bc5ce7df73f79171a21a65e782d97e8f09846b98394

Documento generado en 28/10/2020 12:10:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**